

SAC-00553-2024

San José, 31 de Marzo de 2024

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Adriana Zamora Sanabria, Mónica Araya Esquivel

**Referencia :** ACUERDO 9830-V DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 19/03/2024. Participación de la señora presidente y el señor gerente general en sesiones de trabajo con AM Best América Latina, corredora de reaseguros AON y con aseguradoras en México. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9830, artículo V del 19 de marzo del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio G-00969-2024 del 14 de marzo de 2024, que contiene la solicitud de autorización para que la señora presidente y el señor gerente general participen en sesiones de trabajo con AM Best América Latina, corredora de reaseguros AON y con aseguradoras en México del 15 al 19 de abril de 2024. Dicho oficio y la presentación que lo acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Ha tenido conocimiento del oficio G-00969-2024 del 14 de marzo de 2024, y según lo expuesto, discutido y analizado en este artículo:

**ACUERDA:**

1. Autorizar la participación de la señora Mónica Araya Esquivel, presidente ejecutiva y del señor Luis Fernando Monge Salas, gerente general en las sesiones de trabajo con AM Best América Latina, corredora de reaseguros AON y con aseguradoras en México del 15 al 19 de abril de 2024 (incluye días de traslado).
2. Autorizar el adelanto de viáticos por la suma de us\$1642. Dicho monto incluye, la aplicación del Artículo 41 del Reglamento por concepto de reconocimiento de diferencias especiales para hospedaje.
3. Autorizar la compra del tiquete aéreo Costa Rica – Ciudad de México y viceversa por un monto aproximado de US\$540 (incluye impuesto de salida).
4. Autorizar el otorgamiento de la Póliza de Viajero con Asistencia por el período precitado, con un valor de US\$116.
5. Delegar en la Dirección de Cultura y Talento la autorización de otros gastos que se deriven a raíz de este viaje, los cuales deberán ser justificados y facturados en apego a los artículos 35, 41 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.

6. Designar a la Dirección de Cultura y Talento como unidad ejecutora en todo lo relacionado con este viaje, observando estrictamente lo que dispone la normativa vigente.

**Acuerdo firme**

**Atentamente,**

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

**cc:** Evelyn Chacón Bermúdez, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Maribel Jiménez Carmona, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

---

Estado: Enviado

Enviado: 31/03/2024 07:37:07 PM